



DECRETO ALCALDICIO N° 1734 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 25 JUL 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 332 de fecha 25.07.2017 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través del Portal Mercado Publico vía convenio marco, para el Servicio complementario de data center y respaldo y Enlace de datos e internet para mejoramiento de Red, al proveedor **TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A**, Rut 78.703.410-1, por un monto total de 12 meses de 132UF más iva o su equivalente en moneda nacional (valor día UF 25-07 \$ 26.617,97) al momento de emitir la orden de compra. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 520.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, para el Servicio complementario de data center y respaldo y Enlace de datos e internet para mejoramiento de Red, al proveedor **TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A**, Rut 78.703.410-1, por un monto total de 12 meses de 132UF más iva o su equivalente en moneda nacional (valor día UF 25-07 \$ 26.617,97) al momento de emitir la orden de compra.

ID	PRODUCTO	CANTIDAD EN MESES
925072	Servicio complementario de data center respaldo y recuperación de información.	12
925032	Enlace de Datos e Internet conexión a internet	12

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.05.999 "Otros", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/FNM/mrc.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Archivo